

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

116**MADRID NÚMERO 83**

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 991 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 226

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.—Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario número 991 de 2007 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante la comunidad de propietarios de la calle Jardines, número 23, de Madrid, representada por el procurador don José Luis Barragués Fernández y defendida por el letrado don José Gabriel Peinado Margalef, y como demandados los ignorados herederos de don Jesús Antón Yagüe, sin representación ni defensa técnicas.

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de la comunidad de propietarios de la calle Jardines, número 23, de Madrid, contra los ignorados herederos de don Jesús Antón Yagüe, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenar a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 94.360,69 euros.
- b) Condenar a los demandados a pagar a la actora los intereses legales de la anterior cantidad.
- c) Imponer a los demandados el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá prepararse en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario para su interposición un depósito por valor de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

En Madrid.—El secretario (firmado).

(02/5.319/12)